



Consejo de Seguridad

Distr. general
13 de diciembre de 2006
Español
Original: francés

Carta de fecha 1° de diciembre de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas

Me dirijo a usted en mi calidad de Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados, establecido de conformidad con la resolución 1612 (2005).

En su sexta reunión, celebrada el 8 de noviembre de 2006, el Grupo de Trabajo aprobó sus conclusiones acerca del informe del Secretario General sobre la situación de los niños en el conflicto armado del Sudán (S/2006/662).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir este texto como documento oficial del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Jean-Marc **de La Sablière**



Anexo de la carta de fecha 1° de diciembre de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas

[Original: inglés]

Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados: conclusiones sobre las partes en el conflicto en el Sudán

En su quinta reunión, celebrada el 6 de septiembre de 2006, el Grupo de Trabajo examinó el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados en el Sudán, presentado por el Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados. El Representante Permanente del Sudán participó en el debate subsiguiente.

El Grupo de Trabajo sostuvo un intercambio de opiniones, cuyos principales elementos fueron los siguientes:

Los miembros del Grupo de Trabajo tomaron nota del informe presentado por el Secretario General de conformidad con la resolución 1612 (2005), y los participantes de la reunión pusieron en relieve la calidad de éste;

El representante del Sudán indicó que el Gobierno de Unidad Nacional estaba dispuesto a cooperar, señaló la complejidad de la situación del país después de una prolongada guerra civil, informó acerca de las medidas adoptadas por el Gobierno, de carácter constitucional, legislativo y de otra índole, para garantizar la protección de los niños y para asegurar que el Grupo de Trabajo las tuviera en cuenta, e insistió en la necesidad de mantener el debate sobre los niños y los conflictos armados en el Grupo de Trabajo y el debate sobre la situación en el Sudán en el Consejo de Seguridad como asuntos separados;

Los participantes en el debate expresaron su preocupación por las violaciones mencionadas en el informe, como el asesinato y la mutilación de niños, su reclutamiento y utilización como soldados por parte de fuerzas y grupos armados, los casos graves de violencia sexual, los secuestros y la denegación de acceso a la ayuda humanitaria, que continúan, prácticamente con la misma intensidad;

La mayoría de los participantes pidieron que se adoptasen enérgicas recomendaciones para mejorar las actuales medidas preventivas y punitivas dirigidas a proteger los derechos del niño; terminar con la impunidad; exigir responsabilidades por los actos de violencia contra los niños, cometidos por integrantes del ejército y de los grupos armados; y acelerar la aplicación de los programas de desarme, desmovilización y reintegración de los niños;

El Grupo de Trabajo debería considerar la adopción de recomendaciones que promuevan la cooperación entre los agentes humanitarios y otros agentes internacionales y las partes en el conflicto, para lograr mejoras concretas en la situación de los niños sobre el terreno, incluido el acceso de los niños a los servicios;

El Grupo de Trabajo debería asegurar que en la aplicación del Acuerdo de Paz de Darfur la protección de los niños siguiera siendo una prioridad con especial atención a las niñas;

Se expresó preocupación por la falta de acceso, vigilancia y asistencia humanitaria a los niños en varias regiones del Sudán;

Se apoyó en general la intención del Secretario General de enviar al Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados en una misión al Sudán en una fecha adecuada en un futuro próximo;

Durante el debate, algunas delegaciones mencionaron que la aplicación de la resolución 1706 (2006) del Consejo de Seguridad contribuiría a mejorar la situación de los niños afectados por el conflicto armado en el Sudán.

Asimismo, el Grupo de Trabajo decidió:

Que el Presidente del Consejo de Seguridad enviara una carta al Gobierno de Unidad Nacional, con copia al Gobierno del Sudán meridional, instándole a:

Adoptar las acciones legales adecuadas contra los miembros de las partes del conflicto armado acusados de violaciones y abusos graves de los derechos de los niños, especialmente en Darfur,

Adoptar las medidas correctivas necesarias a través de la jerarquía militar para evitar el reclutamiento y la utilización de niños soldados, en violación del derecho internacional aplicable, por parte de las fuerzas armadas del Sudán, el Ejército Popular de Liberación, y cualquier otro grupo armado bajo su control o alineado con ellos,

Adoptar medidas concretas para poner fin al incumplimiento constante de las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a los niños y los conflictos armados por las partes en el conflicto armado del Sudán, incluidas las milicias Janjaweed, y para combatir la impunidad,

Tomar medidas urgentes para abordar la cuestión de la violencia de género, incluso asegurando que se investigue rigurosamente y se procese a los responsables de la violencia sexual y la violencia de género;

Invitar al representante del Sudán a que facilite información adicional sobre las medidas legislativas que el Gobierno de Unidad Nacional haya adoptado para combatir el reclutamiento y el uso de niños soldados, y sobre las medidas que tiene intención de adoptar en el futuro para que todos los grupos armados cumplan plenamente esta legislación a todos los niveles, e invitar también al representante del Sudán a que proporcione información adicional sobre la situación de los niños en el Sudán oriental;

Solicitar información al Secretario General sobre la situación de los niños en el Sudán oriental, que el Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados incluirá en su caso futuras notas horizontales;

Que el Presidente del Grupo de Trabajo dirija una carta a los organismos de las Naciones Unidas y los Gobiernos donantes, señalando a su atención la necesidad de prestar apoyo para fortalecer y acelerar la aplicación de programas sostenibles de desarme, desmovilización y reintegración en el Sudán, en estrecha colaboración con las autoridades nacionales del país, las organizaciones no gubernamentales y las comunidades locales, prestando especial atención, en el marco de este proceso, a las niñas explotadas por las fuerzas y grupos armados;

Recomendar al Secretario General y al Consejo de Seguridad que, al examinar las cuestiones relativas al Sudán, presten mayor atención a los niños y los conflictos armados y mantengan y refuercen las medidas adoptadas para proteger a los niños, incluida la capacidad para proteger a las niñas contra las violaciones y otras formas de violencia de género; y que el Consejo de Seguridad invite al Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana a que haga lo mismo;

Que el Presidente del Grupo de Trabajo dirija una carta al Secretario General, expresando su satisfacción por la intención del Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados de visitar el Sudán en el futuro próximo.
